



BASES PREMIO A LA MEJOR CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA MIR DEL AÑO 2019

- **Objeto de la convocatoria:**

La Fundación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valencia (ICOMV) presenta su V Convocatoria Anual del Premio a la mejor calificación del MIR del año 2019.

- **Requisitos de los solicitantes:**

Podrán presentar su solicitud todos aquellos médicos que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber finalizado sus estudios universitarios en Medicina a partir del 1 de enero de 2014.
- Estar colegiado en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valencia en la fecha de publicación de esta convocatoria.

- **Proceso de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día 18 de abril hasta el 31 de mayo de 2019, de 9 a 14 horas.

La solicitud se presentará en la Fundación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valencia, Avda. de la Plata nº 34, 46013-Valencia.

- **Dotación económica:**

La dotación económica de la presente convocatoria será de 2.000 (dos mil) euros.

- **Criterios de la concesión:**

Mejor calificación de la prueba MIR del año 2019. Asistir personalmente a la entrega del Premio, que tendrá lugar el próximo día 7 de junio de 2019, dentro del acto de celebración de Bienvenida a los nuevos colegiados.

Resolución de la convocatoria.

El premio se comunicará al interesado por los medios que la Fundación del ICOMV considere convenientes.

La página web de la Fundación del ICOMV publicará el nombre del médico ganador del Premio.

- **Formalización de las ayudas.**

La cantidad asignada se ingresará en la cuenta bancaria del médico premiado una vez acredite su incorporación al centro de formación.

- **Disposiciones generales.**

La Fundación del ICOMV no se responsabiliza de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta a la concesión del Premio.

Todos los datos personales proporcionados, así como cualquier otro dato que pudiera facilitarse a lo largo de la relación entre la Fundación del ICOMV y el médico solicitante de la ayuda que se regulan a través de las presentes Bases, serán incluidos en un fichero, automatizado o no, cuyo responsable y titular es la Fundación del ICOMV, única entidad destinataria de los datos, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la solicitud y en su caso de las ayudas concedidas.

El premio estará sujeto a lo dispuesto a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas.

El importe no podrá ser otorgado a título póstumo.

-
- Un aspirante sólo podrá recibir uno de los premios, ayudas o becas, que la Fundación del ICOMV convoca cada año.
 - Toda la documentación presentada quedará en poder de la Fundación del ICOMV.

Información:

Fundación del Ilustre Colegio Oficial de
Médicos de Valencia

Avda. De la Plata nº 34, 46013 València
Telf. 960902636

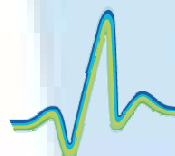
fcomv@comv.es

Patrocina:



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública



**Hospital
de Manises**